



Fuente  
Gulden  
Gil  
Blaya  
Buitrago  
Munano  
Nuis  
Chacon  
Munoz  
Molina  
Aparicio  
Buentas.

Ayuntamiento N.º anotado al margen Dixerón: Que el arrendamiento de las Yerbas de la Dehesa de Casitar, perteneciente á los Prop.º de esta Villa deve cumplir en el dia veinte y cinco del proximo mes de Abril por lo respectivo al presente sembradero, y combiniendo sacarlas á pública subasta para el inmediato agostadero que á de principiar en el referido dia debían acordar y acordaron que inmediatamente se proceda á formar el oportuno Expediente invitando á los Ganaderos vecinos de esta Villa que necesiten alguna porcion de dhas. Yerbas y á los forasteros que quieran comprar las sobrantes despues de cotizado los vecinos para que sin demora presenten sus solicitudes.

Atendiendo a que el Alcalde de Barrio del segundo Cuartel Fran.º Olive Moreno á salido de esta Villa para la de Madrid con el objeto de practicar las correspondientes dilig.º para su examen de Cirujano y de ardo su unid.º que durante su ausencia no se paralice ni entorpezca el servicio que como tal Alcalde de

